

RESOLUCIÓN DECANAL N° 4/2013

VISTO

Las Ordenanzas HCS 18/2008, 5/2012 y 6/2012, que reglamentan los contratos sin relación de empleo público y de servicios; y

CONSIDERANDO

Que en las mencionadas normas se requiere que cada contrato tenga un informe económico-financiero, de análisis de infraestructura y de legalidad;

Que este último debe ser realizado por un abogado, el que oficiará de asesor jurídico;

Que la Abogada Gloria LÓPEZ (legajo 29304), nombrada por Resolución Decanal 87/2009 como Asesora Jurídica, se encuentra en uso de licencia por enfermedad;

Que a la fecha esta Facultad se encuentra con múltiples expedientes en curso referidos a los mencionados contratos.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

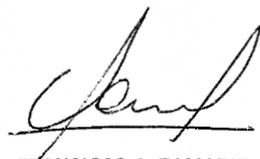
ARTÍCULO 1º: Asignar al Abogado Agustín SAVID (DNI 28.657.067), las funciones de Asesoría Jurídica de esta Facultad, en el marco de las Ordenanzas HCS 18/2008, 5/2012 y 6/2012, en el período comprendido entre el 1 de febrero al 31 de julio de 2013.

ARTÍCULO 2º: Notificar al interesado y encomendar al Área Personal y Sueldos de esta Facultad que confeccione el respectivo contrato por el lapso mencionado.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 de febrero de 2013.
st.


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaria General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.